



Resolución Gerencial General Regional N° 481 -2010-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao,

23 JUL. 2010

VISTOS:

El Informe N° 274-2010-GRC/GGR/OTIC del 22 de julio de 2010 emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la **Resolución Gerencial General Regional N° 377-2010-Gobierno Regional del Callao del 11 de junio de 2010** se aprobó la Etapa de Operación y Mantenimiento Año 2 del Proyecto *"Implementación y Articulación de la Red Informática de la Dirección de Salud I Callao, para el presente año por el período Julio – Diciembre del 2010"*; así como los Términos de Referencia para la Contratación de Servicios de: un Especialista en Redes y Telecomunicaciones, un Especialista en Torres y Alineamiento de Antenas, un Analista de Sistemas Junior, dos Técnicos Electrónicos, un Asistente Técnico Nivel 1, dos Asistentes Técnicos Nivel 2 y un Programador en Java Junior así como la Contratación del Servicio de Protección, Seguridad y Vigilancia para el Nodo Primario Cerro Grande con un valor ascendente a S/. 166,742 (Ciento sesenta y seis mil setecientos cuarenta y dos con 00/100 nuevos soles;

Que, mediante la **Resolución Gerencial General Regional N° 417-2010-Gobierno Regional del Callao del 02 de julio de 2010** se aprobó el Expediente de Contratación, entre otros, para la Contratación de un Especialista en Torres y Alineamiento de Antenas, para la Contratación de un Analista de Sistemas Junior y para la Contratación de Dos Técnicos Electrónicos para la Etapa de Operación y Mantenimiento Año 2 del Proyecto *"Implementación y Articulación de la Red Informática de la Dirección de Salud I Callao, para el presente año por el período Julio – Diciembre del 2010"*;

Que, mediante el Informe N° 274-2010-GRC/GGR/OTIC la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones solicita la modificación de los Términos de Referencia para la **Contratación de un Especialista en Torres y Alineamiento de Antenas**, para la **Contratación de un Analista de Sistemas Junior** y para la **Contratación de Dos Técnicos Electrónicos**, que fueron aprobados en la resolución descrita en el considerando precedente, a razón de que debido a los trámites administrativos no se ha procedido a la convocatoria de los procesos respectivos por lo que se hace necesario la modificación en el plazo de ejecución de los servicios de seis a cinco meses;

Que, la cobertura presupuestal para las contrataciones antes descritas se encuentran previstas en las cadenas de gasto señaladas en el Artículo Segundo de la Resolución Gerencial General Regional N° 377-2010-Gobierno Regional del Callao del 11 de junio de 2010;

Que, mediante Informe N° 489-2010-GRC/GA-OL de fecha 27 de Mayo del 2010 la Oficina de Logística determinó el Valor Referencial para la Contratación de los Servicios de un Especialista en Redes y Telecomunicaciones, un Especialista en Torres y Alineamiento de Antenas, un Analista de Sistemas Junior, dos Técnicos Electrónicos, en base a los Términos de Referencia definidos por el área usuaria teniendo en cuenta las posibilidades que ofrece el mercado en conformidad a lo establecido por el Art. 27° de la Ley de Contrataciones del Estado;



Que, el Decreto Legislativo N° 1017 –Ley de Contrataciones del Estado, sobre Requisitos para convocar a un proceso, establece en su Artículo N° 12 “Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento...”;

Que, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF –Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre el **Expediente de Contratación**, señala en su Artículo 10° “El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso...”;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, inciso “d” de la Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, las facultades delegadas la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009 y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Modificación de los Términos de Referencia para la Contratación de un Especialista en Torres y Alineamiento de Antenas, para la Contratación de un Analista de Sistemas Junior y para la Contratación de Dos Técnicos Electrónicos para la Etapa de Operación y Mantenimiento Año 2 del Proyecto “Implementación y Articulación de la Red Informática de la Dirección de Salud I Callao, para el presente año por el período Julio – Diciembre del 2010”, aprobados en la Artículo Segundo de la Resolución Gerencial General Regional N° 417-2010-Gobierno Regional del Callao del 02 de julio de 2010.

Artículo Segundo.- APROBAR el Expediente de Contratación para la Contratación de un Especialista en Torres y Alineamiento de Antenas para la Etapa de Operación y Mantenimiento Año 2 del Proyecto “Implementación y Articulación de la Red Informática de la Dirección de Salud I Callao, para el presente año por el período Julio – Diciembre del 2010”, de acuerdo a lo siguiente:

Descripción	Unid	Cant.	Mes	Valor Referencial Unitario	Valor Referencial	Tipo de Proceso	Sistema de Contratación	Modalidad de Selección
Contratación de un Especialista en Torres y Alineamiento de Antenas, según términos de referencia	Servicio	1	5	-	16,500.00	AMC	Suma Alzada	Proceso Clásico

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Gerencia General Regional
Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
TERMINOS DE REFERENCIA
ESPECIALISTA EN TORRES Y ALINEAMIENTO DE ANTENAS
ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LA RED
INFORMÁTICA DISA I CALLAO" – Año 2
(A Diciembre del 2010)

- 1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**
OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES
- 2. DESCRIPCION BASICA O CARACTERISTICAS DEL SERVICIO**
 - Mantenimiento de la infraestructura de comunicaciones (torres de comunicación) montada sobre la Plataforma DISA I CALLAO, en cada uno de los nodos, subnodos y locales de la red.
 - Supervisión del mantenimiento preventivo que se le haga a las torres de comunicación.
- 3. TIPO DEL SERVICIO REQUERIDO**
Se requiere la contratación de 01 personas en el cargo Especialista en Torres y Alineamiento de Antenas para la Etapa de Operación y Mantenimiento Año 2 del proyecto "Implementación y Articulación de la Red Informática DISA I Callao"
- 4. REQUISITOS MINIMOS DEL POSTOR**
 - Técnico en la especialidad Eléctrica no menor de Seis (6) meses, Telecomunicaciones o carrera afín.
 - Experiencia no menor de cinco (5) años en labores técnicas de montaje y desmontaje de torres para radio comunicaciones, antenas de enlaces de voz y /o datos Wireless y para rayos.
 - Experiencia comprobada de trabajo en torres de elevación (trabajos en altura), alineamiento de antenas, cableado de datos y cableado eléctrico.
 - Deseable con conocimientos básicos de electricidad ó redes.
- 5. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**
Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- 6. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO**
Desde la firma del Contrato hasta el 31 de diciembre del 2010
- 7. VALOR ESTIMADO TOTAL**
El costo del servicio será de S/.16,500.00 (Dieciséis mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles)
- 8. FORMA DE PAGO**
El pago se efectuará previa presentación de informe de actividades y conformidad de servicios que debe emitir la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
 - 1º Pago S/. 3,300.00 (Tres Mil Trescientos con 00/100 Nuevos Soles) A la presentación del 1º Informe
 - 2º Pago S/. 3,300.00 (Tres Mil Trescientos con 00/100 Nuevos Soles) A la presentación del 2º Informe
 - 3º Pago S/. 3,300.00 (Tres Mil Trescientos con 00/100 Nuevos Soles) A la presentación del 3º Informe
 - 4º Pago S/. 3,300.00 (Tres Mil Trescientos con 00/100 Nuevos Soles) A la presentación del 4º Informe
 - 5º Pago S/. 3,300.00 (Tres Mil Trescientos con 00/100 Nuevos Soles) A la presentación del 5º Informe



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Gerencia General Regional
Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
TERMINOS DE REFERENCIA
TÉCNICO ELECTRÓNICO PARA EL PROYECTO
PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LA RED
INFORMÁTICA DISA I CALLAO" – Año 2
(A Diciembre del 2010)

- 1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**
OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES
- 2. DESCRIPCION BASICA O CARACTERISTICAS DEL SERVICIO**
 - Soporte Técnico externo en cada establecimiento de salud, para garantizar la operatividad de las conexiones eléctricas.
 - Habilitación de nuevas conexiones eléctricas a partir de las implementadas en cada establecimiento de salud.
 - Mantenimiento a instalaciones eléctricas que permitan garantiza la integración de equipos electrónicos de la plataforma inalámbrica.
- 3. TIPO DEL SERVICIO REQUERIDO**
Se requiere la contratación de 02 personas en el cargo Técnico Electrónico para la Etapa de Operación y Mantenimiento Año 2 del proyecto "Implementación y Articulación de la Red Informática DISA I Callao"
- 4. REQUISITOS MINIMOS DEL POSTOR**
 - Estudios técnicos en electrónica o informática.
 - Experiencia no menor a tres (3) años en labores técnicas referidos al mantenimiento de instalaciones, maquinarias, pozos a tierra y equipos de conectividad y redes, instalación de tableros eléctricos medición e instalación de mallas de protección a tierra, mantenimiento, y servicios generales.
 - Capacitación técnica especializada en el Área de informática, no menor a seis (06) meses
 - Experiencia laboral mínima de 02 años en gobiernos Locales y/o regionales
- 5. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**
Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- 6. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO**
05 Meses
- 7. VALOR ESTIMADO TOTAL**
El costo del servicio será de S/. 10,500.00 (Diez mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles)
- 8. FORMA DE PAGO**
El pago se efectuará previo informe de actividades y conformidad de servicios que debe emitir la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Gerencia General Regional
Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
TERMINOS DE REFERENCIA
ANALISTA DE SISTEMAS JUNIOR PARA EL PROYECTO
PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LA RED
INFORMÁTICA DISA I CALLAO" – Año 2
(A Diciembre del 2010)

1. **DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**
OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES
2. **DESCRIPCION BASICA O CARACTERISTICAS DEL SERVICIO**
Deberá tener experiencia en el análisis y desarrollo de sistemas de gestión de servicio de salud. Dar mantenimiento oportuno al componente "Implementación de un sistema de gestión de servicios de salud", en el manejo de las historias clínicas para la atención adecuada de los usuarios en los establecimientos de salud, implementar la sistematización de referencias y contra referencias de usuarios y sistematizar información en infraestructura y recursos en salud. Además deberá de dar soporte a los servidores de base de datos y aplicaciones ubicado en la sede central del Gobierno Regional del Callao.
3. **TIPO DEL SERVICIO REQUERIDO**
Se requiere la contratación de 01 personas en el cargo Analista de sistemas junior para la Etapa de Operación y Mantenimiento Año 2 del proyecto "Implementación y Articulación de la Red Informática DISA".
4. **REQUISITOS MINIMOS DEL POSTOR**
Analista Programador JAVA, con manejo de Base de Datos PostgreSQL.
Certificación en programación básica con Expand Nivel 2.2
Bachiller en Ingeniería de Sistemas
Experiencia no menor de 22 meses en labores de análisis y programación de sistemas de gestión en el sector público.
5. **LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**
Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
6. **PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO**
05 Meses
7. **VALOR ESTIMADO TOTAL**
El costo del servicio será de S/.10,000.00 (Diez mil y 00/100 Nuevos Soles)
8. **FORMA DE PAGO**
El pago se efectuará previo informe de actividades y conformidad de servicios que debe emitir la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

